

BUIN, 12 FEB 2021

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 448 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 138, de fecha 10 de febrero de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación a través del cual solicita al Sr. Alcalde protocolizar la forma de respuesta al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) frente a solicitudes de pronunciamiento por parte de la Municipalidad.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar Investigación Sumaria por el no envío de información al SEIA, designando como Investigador Sumarial a don Pablo Gutiérrez Muñoz.

**DECRETO.**

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, con la finalidad de determinar eventuales responsabilidades administrativas por la falta de pronunciamiento municipal, relativo a las solicitudes ingresadas en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA); de acuerdo a lo informado por la Secretaría Comunal de Planificación en su Memorándum N° 138/2021, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Nómbrese como Investigador Sumarial a don Pablo Gutiérrez Muñoz, Director Jurídico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

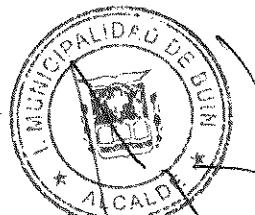


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL GMC VZS.mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta Marina\DP AR\Investigación Sumaria\Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).doc



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE